



**MAT. AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.**

ALGARROBO, 13 ENE 2020

DECRETO N° P 0129 " " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2956 de fecha 30.12.2019, establece orden de subrogancias en la municipalidad de algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de Permiso Administrativo, presentada por los funcionarios municipales personal Planta – Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autoriza Permiso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el **Art. 108 de la Ley 18.883**, a funcionarios municipales, personal Planta – Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

N.º	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N.º DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Berrios Hernández Roberto Carlo	0.5	08-01-2020	08-01-2020
2	Castro Almarza Bernardita Alejandra	0.5	08-01-2020	08-01-2020
3	Canales Muñoz Alejandra Lorena	0.5	08-01-2020	08-01-2020
4	Sepulveda Berrios Gemita del Carmen	0.5	08-01-2020	08-01-2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República (SIAPER) PUBLIQUESE y ARCHIVESE.


PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

VMD/PMMP/UY/m.
DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)


VÍCTOR ANDRÉS MUÑOZ DURÁN
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
RECURSOS HUMANOS